

Noviembre 2025

Principales propuestas para impulsar el desarrollo de la industria de fondos de inversión en Chile

Este memorándum sintetiza propuestas concretas y priorizadas para fortalecer la industria de fondos de inversión y reimpulsar el mercado de capitales chileno, con foco en atraer inversión nacional e internacional, mejorar la profundidad y estabilidad del mercado y reforzar la protección al inversionista.

La implementación coordinada de estas medidas permitiría a nuestro entender recuperar el dinamismo del mercado de capitales chileno, ampliar la base de inversionistas, canalizar más ahorro hacia proyectos productivos, y potenciar la competitividad de Chile como hub regional de inversión.

Este documento no busca recoger todas las propuestas que ACAFI ha hecho a este respecto, para lo cual es posible acceder a los documentos que se han preparado por ACAFI y, en particular, las propuestas que se hicieron a la CMF como parte del proceso de búsqueda de propuestas para desarrollo del mercado de capitales que impulsó el regulador.

1. Regulación proporcional y fiscalización eficaz y coordinada. Avanzar hacia un marco regulatorio proporcional, con coordinación efectiva entre CMF, UAF, Agencia de Protección de Datos, ANCI y otras autoridades. Establecer un procedimiento formal y expedito con la CMF para resolver dudas normativas con respuestas claras y oportunas, y promover una fiscalización con foco en temas de fondo, alineada con los propios criterios regulatorios, que equilibre protección al inversionista y desarrollo del mercado.

2. Separación de roles entre Administrador del Fondo y Gestor de Inversiones. Modificar la LUF para permitir la coexistencia de administradores de fondos (Fund Services) y gestores responsables de las inversiones (Investment Advisors/Managers), asignando responsabilidades diferenciadas, en línea con prácticas internacionales y facilitando la incorporación de especialistas.

3. Opción de no inscripción en bolsa para fondos dirigidos exclusivamente a inversionistas calificados. Permitir que los fondos de inversión dirigidos exclusivamente a inversionistas calificados puedan optar voluntariamente por no registrar sus cuotas en una bolsa de valores. Esta opción iría acompañada de: (i) un régimen de información y reporte proporcional y enfocado en los aportantes y la CMF; (ii) salvaguardas de gobierno corporativo, valorización y gestión de riesgos acordes al perfil de estos vehículos; (iii) restricciones a la difusión y negociación secundaria de cuotas; (iv) obligación de información reforzada a los aportantes; y (v) claridad de que no accederán a beneficios o tratamientos propios de emisores listados. El objetivo es reducir cargas innecesarias y facilitar el desarrollo de fondos de activos alternativos domiciliados en Chile.

- 4. Uniformidad tributaria para valores listados y eliminación del impuesto a ganancias de capital.** Eliminar el impuesto único de 10% a las ganancias de capital en operaciones bursátiles y establecer un tratamiento tributario uniforme para todas las transacciones realizadas en bolsa de acciones y cuotas de fondos, sin distinción por capitalización o presencia bursátil. Asegurar igualdad de condiciones para emisores registrados y fortalecer el atractivo del listado en mercados regulados.
- 5. Estabilidad y resguardo del régimen tributario de los fondos.** Mantener la estructura tributaria vigente de los fondos de inversión, evitando cambios reiterados que introducen incertidumbre y desincentivan la inversión de largo plazo, entregando las certezas necesarias a los inversionistas de largo plazo.
- 6. Modernización de límites y regímenes de inversión para inversionistas institucionales locales.** Flexibilizar los límites de inversión de AFP y compañías de seguros en fondos de inversión chilenos, equiparándolos al tratamiento de fondos alternativos extranjeros, incluyendo la posibilidad de invertir hasta el 100% de las cuotas de un fondo. En AFP, implementar carteras de referencia que habiliten mayor asignación a alternativos y un marco de límites más reducido, flexible y moderno. En compañías de seguros, eliminar el límite de 30% para cuotas de fondos y reconocer como renta fija la inversión en fondos cuyas carteras presentan perfiles de retorno equiparables a instrumentos de renta fija.
- 7. Revisión de la tasa máxima convencional para operaciones entre partes sofisticadas.** Evaluar la permanencia del régimen de tasa máxima convencional en operaciones de financiamiento entre contrapartes calificadas, a fin de dotar de mayor flexibilidad contractual y facilitar estructuras de financiamiento eficientes.
- 8. Aceleración y certidumbre en permisos (permisología).** Profundizar y ampliar el proyecto de permisología recientemente aprobado mediante instancias público-privadas que reduzcan la burocracia, acorten plazos y otorguen certeza jurídica, especialmente para proyectos de infraestructura, energía, inmobiliario y otros intensivos en capital.
- 9. Rol catalizador de CORFO en capital de riesgo.** Impulsar la participación de CORFO como inversionista ancla en fondos públicos que invierten en fondos públicos o privados de venture capital y private equity (fondos de fondos), para apalancar inversión local y extranjera y atraer nuevos gestores a Chile.
- 10. Impulso a la profundidad del mercado y a las aperturas en bolsa.** Restablecer condiciones pro-inversión de largo plazo para reactivar las IPO y el financiamiento por mercado, incluyendo el tratamiento tributario competitivo de emisores listados, una mayor variedad en la oferta de instrumentos (series de acciones por ejemplo) y la reducción de fricciones legales y regulatorias que han limitado el dinamismo del mercado desde 2019.